



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2042-20220000071, con fecha 04 de agosto de 2022, referente al Plan de Actividades Académicas del Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Departamento Académico de Ingeniería de Software año 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Decanato N° 000678-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 22 de agosto del 2022, prueba el Plan de Actividades de los Docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Software para el semestre 2022-I.

Que en Consejo de Facultad Virtual N°28, Sesión Ordinaria N°15, de fecha 16 de agosto de 2022, se aprobó el Plan de Actividades de los Docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Software para el semestre 2022-I.

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Rectificar, el primer resuelve de la Resolución de Decanato N° 000678-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 22 de agosto del 2022, de la siguiente manera:*

Dice:

Aprobar el Plan de Actividades de los Docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Software para el semestre 2022-I

Debe Decir:

Aprobar el Plan de Actividades de los Docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Software para el semestre 2022-I, según se indica en el anexo que a fojas uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para conocimiento.*

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

